


MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor


DECRETO DE ALCALDIA N° 004 -2013-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de junio del 2013.




VISTO; la Ordenanza Municipal N° 028-2008-MDNCH, que crea la comisión Ambiental Municipal del Distrito de Nuevo Chimbote. El Informe N° 048-2013-MDNCH-GESCO de fecha 10 de junio 2013, presentado por la Gerencia de Servicios Comunes, solicitando autorización para que se implemente el **Programa de Segregación en la Fuente** como parte del proceso de recolección de residuos sólidos, y;


CONSIDERANDO:




Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;



Que la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 80 que en materia, de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios, aprovechamiento industrial de desperdicios,



Que el artículo 10 ° del Decreto Legislativo N° 1065; que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; establece que el Rol de las Municipalidades, es Implementar Progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final de diferenciada y técnicamente adecuada.



Que, el Decreto Supremo N° 012-20090-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, prescribe, en el Eje de Política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental; componente 4. Residuos sólidos, como un lineamiento de política del sector, el fortalecimiento de la Gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Y en cumplimiento de las ordenanzas anteriormente mencionadas y del, informe favorable;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Programa de Segregación en la Fuente" en el Distrito de Nuevo Chimbote, como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios, el cual forma parte del presente Decreto de Alcaldía como anexo y que constituye parte integrante del mismo.

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote Telefax: 318289

muninuevochimbote.gob.pe

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la asignación presupuestal correspondiente para su ejecución, ascendente a S/. 109,561.00 nuevos soles, que deberá ser incorporado como una meta física con indicadores para ser evaluado dentro del Plan Operativo Anual de la Sub Gerencia del Medio Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines, perteneciente a la Gerencia de Servicios Comunes, a partir del 21 de Junio del 2013, bajo el techo presupuestal asignado a la Gerencia, el monto asignado será financiado en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Grupo Genérico 2.3 Bienes y Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios Comunes el cumplimiento de la presente disposición municipal, disponiendo las acciones que correspondan.

Regístrese, Cúmplase, Comuníquese y Archívese

CC.

ALC

GM

GESCO

OPPyS

OAyF

Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

